

**RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 25-25-08-2016**

**PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 25 de Agosto del año 2016, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos por los Concejales presentes **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

**LO CERTIFICO.-**

*Ciudad Narcisca de Jesús, jueves 25 de agosto del 2016.*

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN NOBOL.**

## **RESOLUCIÓN P-2- S.O. #25-25-08-2016**

### **PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 25 de Agosto del año 2016, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto.- Conocer y Aprobar el informe N°07 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 12 de Agosto del 2016, con respecto a la petición Que hace el Coordinador y la Catequista de la Capilla “María Rosa Mística” del Rcto. Pajonal-Cantón Nobol, quienes solicitan se les done El Castillo y Juegos Pirotécnicos, con motivo de celebrarse la Natividad de la Santísima Virgen María; RESOLVIÓ.-1.-Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el Informe N.-07-2016, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, de fecha 12 de Agosto del 2016, con respecto a la petición Que hace el Coordinador y la Catequista de la Capilla “María Rosa Mística” del Rcto. Pajonal-Cantón Nobol, quienes solicitan se les done El Castillo y Juegos Pirotécnicos, con motivo de celebrarse la Natividad de la Santísima Virgen María, hasta por un monto de \$600,00 + IVA.;\_2.-Notificar con la Presente Resolución de Concejo a) Procurador Síndico Municipal; b) Director Financiero; c) Tesorería ; d) Responsable de Compras Públicas; e) Peticionario f) Pagina Web.***

**LO CERTIFICO.-**

*Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 25 de Agosto del 2016.*

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN NOBOL.**

## **RESOLUCIÓN P-3- S.O. #25-25-08-2016**

### **PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 25 de Agosto del año 2016, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto.- Conocer y Aprobar el informe N°017 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADMCN-2016, de fecha 23 de Agosto del 2016, sobre la solicitud de fraccionamiento Que Hace el Señor Juan Pablo Sorroza Puig; de un lote de terreno Rural, con una superficie a fraccionar de 8.05 Has. El mismo que se encuentra ubicado en el Sector Petrillo Vía la Artillería perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal; RESOLVIÓ.-1.-Aprobar favorablemente por unanimidad de votos por los Concejales presentes, el informe N°017 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADMCN-2016, de fecha 23 de Agosto del 2016, sobre la solicitud de fraccionamiento Que Hace el Señor Juan Pablo Sorroza Puig; de un lote de terreno Rural, con una superficie a fraccionar de 8.05 Has. El mismo que se encuentra ubicado en el Sector Petrillo Vía la Artillería perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal; El mismo que fraccionado queda de la siguiente manera:***

LOTE #5	DIMENSIONES Y LINDEROS				ÁREA	CLAVES
	NORTE	SUR	ESTE	OESTE		CATASTRALES
<b>Lote # 4 Fracción #1-A-1-a</b>	Servidumbre de transito con 118.80-21.44Mts	Lote #4 Fracción #1-C con 259.48- Lote #4 Fracción #2 con 9.85 Mts.	Fracción #1-A1-b con 134.64, Fracción #1-A2 con 131.58 Mts.	Lote #3 Fracción #1 con 185.03-16.34-109.95-150.78 Mts.	<b>6.0538Has</b>	<b>092550510103492000</b>
<b>Lote #4 Fracción #1-A1-b</b>	Servidumbre de transito con 50.45-39.56- 11.25-14.56- 12.47-30.02- 24.27-16.95- 10.09-12.47 Mts.	Fracción # 1A-2 con 140.22 Mts.	Servidumbre de Transito con 18.99-29.14- 23.53-16.11- 27.13 Mts.	Lote #4 Fracción #1-A1-a con 134.64 Mts	<b>2.00Has</b>	<b>092550510103521000</b>
<b>ÁREA TOTAL</b>					<b>8.05Has.</b>	

**2.-** *Notificar con la presente Resolución de Concejo **a)** Comprobación y Rentas; **b)** Avalúos y Catastro; **c)** Planificación; **d)** la /el petionario (a) la misma que deberá continuar con los trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y*

*Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas.*

**LO CERTIFICO.-**

*Ciudad Narcisca de Jesús, jueves 25 de agosto del 2016.*

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN NOBOL.**